

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA

RESOLUCIÓN No. 004
(18 DE OCTUBRE DE 2020)

Por la cual se define el Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA NO PLURALIDAD DE OFERENTES No. 193-00-A-COFAC-CAF-2020, cuyo objeto consiste en “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, LA ADQUISICIÓN DE AERONAVES TEXAN II T-6C DE INSTRUCCIÓN BÁSICA PARA LA FORMACIÓN DE PILOTOS FUERZA AÉREA COLOMBIANA SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

El señor Brigadier General Comandante de Apoyo a la Fuerza

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, y la Resolución de Delegación Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por las Resoluciones No. 5662 del 27 de junio de 2016 y 1417 del 8 de marzo de 2018 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por las Resoluciones No. 5662 del 27 de junio de 2016 y 1417 del 8 de marzo de 2018 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición de la invitación a ofertar, la adjudicación, celebración del contrato y demás actos de impulso o trámite a que haya lugar dentro del proceso contractual, en el Comandante de Apoyo a la Fuerza en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la resolución No. 1417 del 8 de marzo de 2018 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, tiene delegada la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en relación a sus funciones, en cuantía superior a 20.000 SMMLV el Comandante de Apoyo a la Fuerza

Que mediante resolución No. 001 del 10 de agosto de 2020 se designan los funcionarios que conforman los comités estructuradores, gerente de proyecto y supervisores dentro del proceso de selección

Que mediante resolución No. 002 del 18 de septiembre de 2020 se justifica la contratación directa

Que se cuenta con el siguiente Certificado de plan de Adquisiciones, con los cuales la adquisición objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada y autorizada:

No. CPA	VIGENCIA	FECHA	VALOR \$
500	2020	17/09/2020	\$ 32.169.432.000
067	2021	18/09/2020	\$ 42.021.524.800
030	2022	14/08/2020	\$ 34.999.071.524
TOTAL			\$109.190.028.324

Que se cuenta con la siguiente apropiación presupuestal

No. CDP	VIGENCIA	FECHA	VALOR \$
84720	2020	12/08/2020	\$32.169.432.000
oficio radicado No. 2-2020-035080 de fecha 31 de julio de 2020	2021	31/07/2020	\$42.021.524.800
	2022		\$34.999.071.524
TOTAL			\$109.190.028.324

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante la Dirección de Compras Públicas.

Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el día 30 de septiembre de 2020, se creó el proceso en el SECOP II y se publicó la solicitud de oferta dirigida al proponente proveedor exclusivo, TEXTRON AVIATION DEFENSE LLC, de conformidad con lo establecido en el estudio y documentos previos.

Que la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, y constituye el marco general de la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Colombia; Ley reglamentada parcialmente por el DECRETO 103 DE 2015 Compilado en el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 del Sector Presidencia de la República.

Que la citada ley en su artículo 6 indica que “d) Información pública reservada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley”.

“...Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;”

Que teniendo de presente las citadas normas se evidencia dentro del proceso que existen documentos que tiene reserva en cuanto a su contenido ya que:

- “a. La reserva puede operar respecto del contenido de un documento público, pero no respecto de su existencia, lo cual indica que el secreto no puede llevarse al extremo de mantener bajo secreto la existencia del mismo documento clasificado o reservado;
- b. La reserva legal sólo puede operar sobre la información que compromete derechos fundamentales o bienes constitucionales, pero no sobre todo el proceso público dentro del cual dicha información se inserta;
- c. La reserva legal no puede cobijar información que por decisión constitucional deba ser pública;
- d...”

Que el proceso contractual en comento se adelantó bajo el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del decreto 1082 de 2015 -Contratación directa proveedor exclusivo, ya que no exista pluralidad de oferentes y ello en razón a que Textron Aviation Defense LLC es la empresa fabricante de la aeronave T- 6C de instrucción militar, dueña del certificado tipo, y titular de los derechos de propiedad industria. Esta empresa esta domiciliada en los Estados Unidos de América y no tiene sucursal en Colombia.

Que con fecha 09 de octubre de 2020, el contratista TEXTRON AVIATION DEFENSE LLC, presenta oferta en plataforma SECOP II

Que se envió la oferta presentada en desarrollo de este proceso para su evaluación y concepto, a los comités Jurídico, económico y técnico, quienes fueron nombrados mediante Resolución No. 003 del 9 de octubre de 2020.

Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

PROPONENTE	DOCUMENTOS DE VERIFICACION		
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO
PROPONENTE: TEXTRON AVIATION DEFENSE LLC COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EXTRNAJERA Número de identificación: 4499596 Registrada: Estado de DELAWARE – 24 de marzo de 2011 Representante Legal: THOMAS GREGORY HAMMOOR – Presidente y Director General ALAN BARRET TAPP SUTTON – Vicepresidente Asesor Jurídico y Secretario – Autorizado para firma contractual en Colombia – hasta el 30 de septiembre de 2021 Identificación Militar - 1134917233 WALLY WALDMELER – Vicepresidente de Contratos – Autorizado presentar documentos contractuales De conformidad a poder especial otorgado por Textron Aviation Defense LLC el día 21 de septiembre de 2020 y allegado en la oferta del proceso contractual No. 193-00-A-COFAC-CAF-2020, Actúa como apoderado de la firma extranjera en Colombia el Dr. JOSÉ ELIAS DEL HIERRO HOYOS, de la firma DELHIERRO ABOGADOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que la Dirección de Compras Públicas, teniendo en cuenta el Informe de evaluación, elaboró ponencia el día 15 de octubre de 2020 y puso a consideración del Comité de Adquisiciones del Comando de Apoyo a la Fuerza, los documentos del proceso contractual junto con la oferta presentada y las evaluaciones a la misma a fin de definir el proceso recomendando la ADJUDICACION del Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA NO PLURALIDAD DE OFERENTES No. 193-00-A-COFAC-CAF-2020, cuyo objeto consiste en “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, LA ADQUISICIÓN DE AERONAVES TEXAN II T-6C DE INSTRUCCIÓN BÁSICA PARA LA FORMACIÓN DE PILOTOS FUERZA AÉREA COLOMBIANA SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO” a la empresa TEXTRON AVIATION DEFENSE LLC, por valor de US\$28.734.217,98, de acuerdo al resultado de las evaluaciones emitidas por los comités respectivos.

Que el mencionado organismo asesor decidió recomendar al delegatario acoger el informe de evaluación presentado por el comité asesor evaluador y consecuentemente proceder a la **ADJUDICACIÓN** del Proceso CONTRATACIÓN DIRECTA NO PLURALIDAD DE OFERENTES No. 193-00-A-COFAC-CAF-2020, según consta en el Acta No.377. de fecha 18 de octubre de 2020.

Que de acuerdo al resultado del comité y lo plasmado en el Acta No 377 del 16 de octubre de 2020 se procede adjudicar el proceso al Proponente TEXTRON AVIATION DEFENSE LLC, COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EXTRNAJERA, Número de identificación: 4499596, Registrada: Estado de DELAWARE – 24 de marzo de 2011, cuya oferta económica asciende a la suma de **US\$28.734.217,98**.

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de adjudicación del Proceso CONTRATACIÓN DIRECTA NO PLURALIDAD DE OFERENTES No. 193-00-A-COFAC-CAF-2020 y se encuentran allegados al expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado mediante plataforma SECOP II.

En merito de la anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar al proponente TEXTRON AVIATION DEFENSE LLC, COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EXTRNAJERA, Número de identificación: 4499596, Registrada: Estado de DELAWARE – 24 de marzo de 2011 el Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA NO PLURALIDAD DE OFERENTES No. 193-00-A-COFAC-CAF-2020 cuyo objeto es “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, LA ADQUISICIÓN DE AERONAVES TEXAN II T-6C DE INSTRUCCIÓN BÁSICA PARA LA FORMACIÓN DE PILOTOS FUERZA AÉREA COLOMBIANA SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO” por la suma **US\$28.734.217,98**., de conformidad con la oferta presentada.

ARTICULO SEGUNDO.- Publicar el presente acto administrativo en la página Web: www.colombiacompra.gov.co.

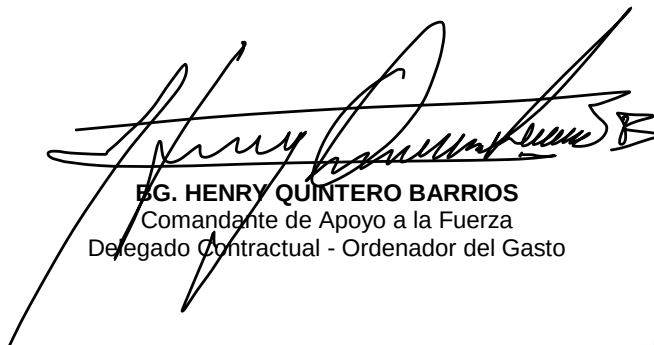
ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al proponente Textron Aviation Defense LLC quien actúa en Colombia mediante apoderado, Dr. JOSÉ ELIAS DEL HIERRO HOYOS, de la firma DELHIERRO ABOGADOS, de conformidad a poder especial otorgado por el día 21 de septiembre de 2020 y allegado en la oferta del proceso contractual No. 193-00-A-COFAC-CAF-2020.

Notificación que se efectuara de manera electrónica y a través de la plataforma SECOP II conforme autorización dada en la oferta.

ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los, Dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020)



B.G. HENRY QUINTERO BARRIOS
Comandante de Apoyo a la Fuerza
Delegado Contractual - Ordenador del Gasto

Elaboro: 
TS21 ERMINDA CORTES
Analista contractual

Vo. Bo.: 
ASD2 NOHORA LILIA MOLANO
Asesor Jurídico